

21414

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la **ALDEA "S.O.S. DE LOS NIÑOS"**, de manera permanente aporta con esfuerzo y sacrificio invaluable, al desarrollo de la labor social a la colectividad, en particular a favor de la niñez del cantón Atacames de la provincia de Esmeraldas;

Que, es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer los valores de las instituciones que como la **ALDEA "S.O.S. DE NIÑOS"**, trabajan en beneficio de la niñez más desposeída del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA


Felicitar a la **ALDEA S.O.S. DE NIÑOS**, y sus miembros por su trabajo fecundo en beneficio de la niñez del Cantón Atacames.

Reconocer su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora **GEANNETTE CHAUX** diputada de la provincia de Esmeraldas, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente **ACUERDO AL MÉRITO DE DESARROLLO A LA LABOR SOCIAL**, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (R)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

GGM/VPV